



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

TO/ 72

2010/10/001/1597  
BAT/pn

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 23 JUL. 2010

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el traslado – en Misión Oficial – del Sr. Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Ingeniero Pablo Genta, de la Directora de Logística, Planificación e Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingeniera Beatriz Tabacco y del Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Logística (CONALOG) Ingeniero Luis Perdomo a la ciudad de Shanghai (República Popular China) durante el período comprendido entre el 20 y el 30 de Agosto de 2010.-----

**RESULTANDO:** I) que el Gobierno ha decidido promover enfáticamente la participación del Uruguay en la Expo – Shanghai 2010, por entender que es una oportunidad única de promocionar sus productos, servicios y cultura a nivel mundial.  
II) que se ha invitado a la Comisión Nacional de Logística (CONALOG) como actor fundamental para el desarrollo del sector logístico nacional a participar en las actividades que viene programando Uruguay XXI .-----  
III) que la participación de la CONALOG en el evento de referencia se entiende de suma importancia ya que es el

2010/10/001/1597

órgano máximo especializado capaz de "vender" al mercado asiático y al chino en particular, al Uruguay como centro logístico regional de excelencia y permitir a representantes de CONALOG, conocer otras realidades, como tecnologías distintas y entender la cultura de nuestros potenciales clientes.

IV) que en coordinación con Uruguay XXI, la CONALOG tiene contratado un espacio en el stand de Uruguay para la promoción del sector logístico nacional .-----

V) que la delegación de CONALOG estará integrada por representantes tanto del sector público como del privado.-----

VI) que debido a las escalas se considera más conveniente adjudicar la compra de los pasajes aéreos de referencia a la Empresa Silvertour.-----

VII) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de los traslados de que se trata.

VIII) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia .-----

IX) que se ha dado cumplimiento al Inciso final del Artículo 2º del Decreto N° 7/009 de fecha 2 de Enero de 2009.-----

**CONSIDERANDO:** conveniente autorizar la Misión Oficial indicada precedentemente, dada la importancia e interés que reviste para la Administración el evento de referencia.-----



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

**ATENCIÓN:** a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de Agosto de 1991; 148/992 del 3 de Abril de 1992; 56/002 del 19 de Febrero de 2002; 90/002 del 14 de Marzo de 2002 y 7/009 del 2 de Enero de 2009.-----

### **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

#### **RESUELVE:**

**1º** Autorizase el traslado – en Misión Oficial – a la ciudad de Shanghai (República Popular China) durante el período comprendido entre el 20 y el 30 de Agosto de 2010, del Sr. Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Pablo Genta, Cédula de Identidad N° 1.495.603-7; de la Directora de Logística, Planificación e Inversiones de dicho Ministerio, Ingeniera Beatriz Tabacco, Cédula de Identidad Nro. 1.317.236-9 y del Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Logística (CONALOG) Ingeniero Luis Perdomo, Cédula de Identidad N° 1.421.071-4, a fin de participar como representantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la Delegación de CONALOG que participará en el stand de Uruguay de la “Expo – Shanghai 2010”.-----

**2º** El viático diario y total de cada uno de los integrantes de la Misión Oficial de referencia se asignará por el término de 11 (once) días, 4 (cuatro) de los cuales serán abatidos en un 60 % (sesenta por ciento) y ascienden a la suma de U\$S 2.571.00 (dos mil quinientos setenta y un dólares estadounidenses) los

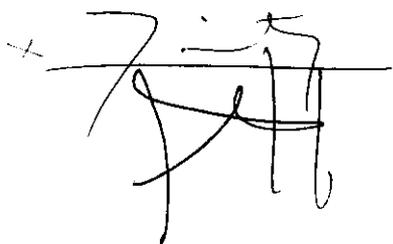
que se liquidarán y pagarán de conformidad a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de Agosto de 1991 y 56/002 del 19 de Febrero de 2002, con excepción de los correspondientes al Sr. Subsecretario Ingeniero Pablo Genta que se asignarán por el término de 11 (once) días y ascienden a la suma total de U\$S 4.604.00 (cuatro mil seiscientos cuatro dólares estadounidenses) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 90/002 del 14 de Marzo de 2002.-----

**3°** Autorízase a cada uno de los integrantes de la Misión Oficial de que se trata la liquidación y pago de una partida de U\$S 3.730.00 (tres mil setecientos treinta dólares estadounidenses) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Shanghai-Montevideo.-----

**4°** La erogación resultante de los viáticos y partidas asignadas precedentemente, se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 del 19 de Diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 001. Proyecto 853, Objeto del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1 .-----

**5°** Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídanse los Pasaportes Oficiales correspondientes .-----

**6°** Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese .-----



JOSE MUJICA  
Presidente de la República